



0071810

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
24 NOV 2011
RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

APRUEBA PROPUESTA COMERCIAL DE TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO 800.

SANTIAGO, 24 NOV. 2011
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
EXENTA N° 7855

VISTOS: Lo dispuesto en el D.L. N° 1305, de 1976; la letra d) del artículo 53 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 3376, de 2010; la Resolución Exenta N° 0649, de 2011; la Resolución Exenta N° 7489, de 2009; modificada por Resolución Exenta N° 8132, de 2009, todas de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 20.481, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2011; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

- a. Que, mediante Ord. N° 585, de 16 de noviembre de 2011, del Jefe de Gabinete del Ministro de Vivienda y Urbanismo, se requirió, de forma urgente, contar con el Servicio 800 de Telefónica para el Programa de Reconstrucción del MINVU.
- b. La Propuesta Comercial de Telefónica Empresas Chile S.A., para la prestación del Servicio 800, de fecha 18 de noviembre de 2011.
- c. Que, en atención a lo anterior, corresponde aprobar la Propuesta Comercial individualizada en el considerando b. precedente, para la contratación del referido servicio, mediante el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

APRUEBASE la Propuesta Comercial de Telefónica Empresas Chile S.A., para la prestación del Servicio 800, de fecha 18 de noviembre de 2011, documento que se adjunta y se entiende formar parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



OSVALDO VILLAREAL GÓMEZ
JEFE DEPTO. DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DRP/LRS

Distribución:

- Sección Control Bienes.
- Sección Gestión de Contratos.
- Sección Partes y Archivos.

LO QUE TRANSCRIBO EN SU CONCORDANCIA

BERNARDO GARRIDO VALENZUELA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

CARTA ACEPTACIÓN

Santiago, 23/11/2011

Señores

Telefónica Empresas Chile S.A.

Avda. Providencia, Piso 15

Presente

Atn. Sr: Armando Sáez C.

De nuestra consideración:

En relación con vuestra Propuesta Comercial N° 1118/GCE/2011 tenemos el agrado de comunicar a ustedes nuestra total aceptación a sus términos y condiciones, no pudiendo ser dejada sin efecto sin acuerdo de ambas partes.

Cargo de Habilitación : 0 UF + IVA

Renta Mensual : 6,51 UF + IVA

Desde ya autorizamos el inicio de los trabajos de instalación de los servicios correspondientes y nos obligamos, en forma irrevocable, a pagar el cargo de habilitación y las rentas mensuales correspondientes al período contractual inicial convenido, así como las atenciones de requerimientos.

Además declaro conocer y dar cumplimiento a los trabajos de mi responsabilidad indicados en el punto condiciones generales de contratación de la propuesta,. En caso de incurrir en atraso debido al no cumplimiento de lo anterior autorizamos proceder a la facturación total del proyecto, exceptuando los puntos pendientes de instalación que sean responsabilidad de Telefónica Empresas.

Razón Social : Ministerio de Vivienda y Urbanismo

RUT : 61.801.000-7

Dirección Legal : Alameda Libertador Bdo. O'Higgins 924 Santiago

Dirección de Facturación: Serrano N° 15 Santiago

La personería de don Luis Osvaldo Villarreal Gomez para representar al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, consta en la Resolución (V. y U) N° 0649 de 2011.

Atentamente,



Luis Osvaldo Villarreal Gómez

RUT: 05574.922-1

Jefa Departamento de Compras y SS.GG
Ministerio de Vivienda y Urbanismo